



Instituto Electoral del Estado

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento al artículo 77 fracción XLVIII inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, a continuación se presenta el listado de solicitudes de información recibidas y contestadas por la Unidad durante el mes de FEBRERO 2020.

Tema: Información curricular

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
1	04/02/20	INFOMEX	02/03/2020	18 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Deseo conocer el curriculum de la ex Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Puebla Amalia Oswelia Varela Serrano, así como la fecha en la que ingresó a trabajar a ese organismo, copia de su nombramiento o nombramientos, deseo saber si sigue laborando en dicho organismo y el cargo que tiene actualmente."

Respuesta: Al respecto le informamos lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a su pregunta "Deseo conocer el curriculum de la ex Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Puebla Amalia Oswelia Varela Serrano", le indicamos que la información curricular de los funcionarios públicos de este Instituto se encuentra publicada en la página de internet institucional puesto que constituye una de las obligaciones comunes de transparencia aplicables a este Instituto, y puede consultarla a través de la siguiente ruta: a. Del lado izquierdo se encuentra el rubro "TRANSPARENCIA" al darle un clic abre un apartado que contiene los artículos 77 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, mismas que establecen las obligaciones comunes y específicas de transparencia respectivamente, aplicables a este Órgano Electoral. b. De un clic al artículo 77, abrirá un listado que contiene las obligaciones comunes de transparencia, ubique la fracción XVII. Información curricular de servidores públicos y dele un clic. No omitimos mencionar que a este apartado puede tener acceso directo a través del link: <https://www.ieepuebla.org.mx/transparenciaPue/web/77/art70FracXVII.php> c. Abrirá un apartado que le permitirá descargar un formato Excel que contiene la información curricular de los funcionarios de este Instituto, en la fila 30 se encuentra la información de la C. Amalia Oswelia Varela Serrano quien hasta el 31 de diciembre de 2019 fuera la Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, y contiene un link donde puede descargar el documento que contiene la trayectoria de la persona señalada. No obstante lo anterior, nos permitimos remitir a usted el formato Excel que contiene la información antes descrita para su consulta (Anexo 1)



Instituto Electoral del Estado

2.- En lo que se refiere a su pregunta “la fecha en la que ingresó a trabajar a ese organismo”, le informamos que con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE-UFD-155-2020, mismo que nos permitimos remitir escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 2), a través del cual remite en formato pdf los nombramientos correspondientes a la C. Amalia Oswelia Varela Serrano quien hasta el 31 de diciembre de 2019 fuera la Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, mismo que le remitimos anexo a la presente (Anexo 3).

Tema: Información curricular

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
2	04/02/20	INFOMEX	02/03/2020	18 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Deseo conocer el curriculum del Consejero del Instituto Electoral del Estado de Puebla José Luis Martínez López, así como la fecha en la que ingresó a trabajar a ese organismo, copia de su nombramiento o nombramientos"

Respuesta: Al respecto le informamos lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a su pregunta “Deseo conocer el curriculum del Consejero del Instituto Electoral del Estado de Puebla José Luis Martínez López”, le indicamos que la información curricular de los funcionarios públicos de este Instituto se encuentra publicada en la página de internet institucional puesto que constituye una de las obligaciones comunes de transparencia aplicables a este Instituto, y puede consultarla a través de la siguiente ruta: a. Del lado izquierdo se encuentra el rubro “TRANSPARENCIA” al darle un clic abre un apartado que contiene los artículos 77 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, mismas que establecen las obligaciones comunes y específicas de transparencia respectivamente, aplicables a este Órgano Electoral. b. De un clic al artículo 77, abrirá un listado que contiene las obligaciones comunes de transparencia, ubique la fracción XVII. Información curricular de servidores públicos y dele un clic. No omitimos mencionar que a este apartado puede tener acceso directo a través del link: <https://www.ieepuebla.org.mx/transparenciaPue/web/77/art70FraccXVII.php> c. Abrirá un apartado que le permitirá descargar un formato Excel que contiene la información curricular de los funcionarios de este Instituto, en la fila 11 se encuentra la información del Consejero José Luis Martínez López, y contiene un link donde puede descargar el documento que contiene la trayectoria de dicho funcionario. No obstante lo anterior, nos permitimos remitir a usted el formato Excel que contiene la información antes descrita para su consulta (Anexo 1) 2.- En lo que se refiere a sus



Instituto Electoral del Estado

preguntas “así como la fecha en la que ingresó a trabajar a ese organismo, copia de su nombramiento o nombramientos”, le informamos que con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE-UFD-147-2020, mismo que nos permitimos remitir escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 2) y a través del cual remite 2 anexos en formato pdf los cuales son: a. Nombramiento y acuerdo de designación de fecha 23 de octubre de 2012. (Anexo 3) b. Acuerdo de designación del Consejo General del INE, de fecha 30 de octubre de 2015. (Anexo 4) De igual forma, en este punto se solicitó el apoyo de la Oficina del Consejero Electoral José Luis Martínez López, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/CEJLML-004-2020, mismo que nos permitimos remitir a usted escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 5).

Tema: Información curricular

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
3	04/02/20	INFOMEX	02/03/2020	18 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Deseo conocer el curriculum de la Consejera del Instituto Electoral del Estado de Puebla Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo, así como la fecha en la que ingresó a trabajar a ese organismo, copia de su nombramiento o nombramientos"

Respuesta: Al respecto le informamos lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a su pregunta “Deseo conocer el curriculum de la Consejera del Instituto Electoral del Estado de Puebla Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo”, le indicamos que la información curricular de los funcionarios públicos de este Instituto se encuentra publicada en la página de internet institucional puesto que constituye una de las obligaciones comunes de transparencia aplicables a este Instituto, y puede consultarla a través de la siguiente ruta: a. Del lado izquierdo se encuentra el rubro “TRANSPARENCIA” al darle un clic abre un apartado que contiene los artículos 77 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, mismas que establecen las obligaciones comunes y específicas de transparencia respectivamente, aplicables a este Órgano Electoral. b. De un clic al artículo 77, abrirá un listado que contiene las obligaciones comunes de transparencia, ubique la fracción XVII. Información curricular de servidores públicos y dele un clic. No omitimos mencionar que a este apartado puede tener acceso directo a través del link: <https://www.ieepuebla.org.mx/transparenciaPue/web/77/art70FraccXVII.php> c. Abrirá un apartado que le permitirá descargar un formato Excel



Instituto Electoral del Estado

que contiene la información curricular de los funcionarios de este Instituto, en la fila 12 se encuentra la información de la Consejera Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo, y contiene un link donde puede descargar el documento que contiene la trayectoria de dicha funcionaria. No obstante lo anterior, nos permitimos remitir a usted el formato Excel que contiene la información antes descrita para su consulta (Anexo 1) Aunado a lo anterior, nos permitimos remitir el link a través del cual podrá consultar de manera directa la ficha curricular de la funcionaria citada: <http://www.iee-puebla.org.mx/2016/curriculum/LUZALEJANDRAGUTIERREZ.pdf> (Dar ctrl+clic para visualizar) 2.- En lo que se refiere a su pregunta “así como la fecha en la que ingresó a trabajar a ese organismo”, le informamos que con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE-UFD-148-2020, mismo que nos permitimos remitir escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 2) y a través del cual remite 1 anexo en formato pdf: a. Acuerdo de designación del Consejo General del INE, de fecha 30 de octubre de 2015. (Anexo 3) 3.- En lo que se refiere a su pregunta “copia de su nombramiento o nombramientos”, le informamos que la Oficina de la Consejera Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo proporcionó una copia de su nombramiento, mismo que se anexa a la presente respuesta en formato pdf para su consulta, como anexo 4.

Tema: Información de personal del IEE

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
4	04/02/20	INFOMEX	02/03/2020	18 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Deseo conocer cada uno de los salarios y demás prestaciones percibidas por la ex Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Puebla Amalia Oswelia Varela Serrano, desde que empezó a trabajar en dicho organismo hasta la fecha, así como copia de todas las declaraciones patrimoniales que haya rendido hasta la fecha"

Respuesta: Aplicando el Criterio 3/17 del INAI “No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información”, nos permitimos informar lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a su pregunta “Deseo conocer cada uno de los salarios y demás prestaciones percibidas por la ex Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Puebla Amalia Oswelia Varela Serrano, desde que empezó a trabajar en dicho organismo hasta la fecha”, le informamos que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de las siguientes Unidades Responsables de este Instituto:



Instituto Electoral del Estado

a. Unidad de Formación y Desarrollo, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/UFD-157/2020, mismo que nos permitimos remitir a usted escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1). b. Dirección Administrativa, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/DA-0215/2020, mismo que nos permitimos remitir a usted escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 2). 2.- En lo que se refiere a su pregunta “así como copia de todas las declaraciones patrimoniales que haya rendido hasta la fecha”, le informamos que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Contraloría Interna de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/COI/096/2020, mismo que nos permitimos remitir a usted escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 3).

Tema: Información de personal del IEE

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
5	04/02/20	INFOMEX	02/03/2020	18 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Deseo conocer cada uno de los salarios y demás prestaciones percibidas por el Consejero del Instituto Electoral del Estado de Puebla José Luis Martínez López, desde que empezó a trabajar en dicho organismo hasta la fecha, así como copia de todas las declaraciones patrimoniales que haya rendido hasta la fecha"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informar lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a su pregunta "Deseo conocer cada uno de los salarios y demás prestaciones percibidas por el Consejero del Instituto Electoral del Estado de Puebla José Luis Martínez López, desde que empezó a trabajar en dicho organismo hasta la fecha", le informamos que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de las siguientes Unidades Responsables de este Instituto: a. Unidad de Formación y Desarrollo, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/UFD-158/2020, mismo que nos permitimos remitir a usted escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1). b. Dirección Administrativa, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/DA-0216/2020, mismo que nos permitimos remitir a usted escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 2). En este punto resulta aplicable el Criterio de interpretación 3/17 del INAI que dispone: “No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a



Instituto Electoral del Estado

documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información." Mismo que puede consultar bajo la siguiente liga: <http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Pages/default.aspx>

2.- En lo que se refiere a su pregunta "así como copia de todas las declaraciones patrimoniales que haya rendido hasta la fecha", le informamos que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Contraloría Interna de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/COI/098/2020, mismo que nos permitimos remitir a usted escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 3).

Tema: Información de personal del IEE

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
6	04/02/20	INFOMEX	02/03/2020	18 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Deseo conocer cada uno de los salarios y demás prestaciones percibidas por la Consejera del Instituto Electoral del Estado de Puebla Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo, desde que empezó a trabajar en dicho organismo hasta la fecha, así como copia de todas las declaraciones patrimoniales que haya rendido hasta la fecha."

Respuesta: Al respecto nos permitimos informar lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a su pregunta "Deseo conocer cada uno de los salarios y demás prestaciones percibidas por la Consejera del Instituto Electoral del Estado de Puebla Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo, desde que empezó a trabajar en dicho organismo hasta la fecha", le informamos que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de las siguientes Unidades Responsables de este Instituto: a. Unidad de Formación y Desarrollo, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/UFD-159 /2020, mismo que nos permitimos remitir a usted escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1). b. Dirección Administrativa, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/DA-0217/2020, mismo que nos permitimos remitir a usted escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 2). En este punto resulta aplicable el Criterio de interpretación 3/17 del INAI que dispone: "No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la



Instituto Electoral del Estado

Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.” Mismo que puede consultar bajo la siguiente liga: <http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Pages/default.aspx> 2.- En lo que se refiere a su pregunta “así como copia de todas las declaraciones patrimoniales que haya rendido hasta la fecha”, le informamos que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Contraloría Interna de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/COI/097/2020, mismo que nos permitimos remitir a usted escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 3).

Tema: Información de personal del IEE

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
7	04/02/20	INFOMEX	07/02/20	3 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Deseo conocer la agenda diaria de la ex Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Puebla Amalia Oswelia Varela Serrano, desde el mes de septiembre de 2019 hasta la fecha de respuesta de mi solicitud, incluyendo cada actividad, que recursos utilizó, el lugar donde la realizó y personas que la acompañaron"

Respuesta: De lo anterior solicitado es necesario destacar lo siguiente: 1.- El Instituto Electoral del Estado, como organismo público local, es dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, se encarga entre otras cosas de la organización de las elecciones a nivel estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla, que a continuación se transcribe: “Artículo 3°.- La organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Electoral del Estado, organismo público local, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la legislación electoral aplicable.” 2.- Dentro de sus facultades se encuentran las siguientes, de conformidad con lo que señala el artículo 3° fracción II “II.- El Instituto Electoral del Estado será el organismo público local, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus



Instituto Electoral del Estado

decisiones, de carácter permanente, al que se le encomendará la función estatal de organizar las elecciones. En el ejercicio de estas funciones serán principios rectores la legalidad, la imparcialidad, la objetividad, la certeza, la independencia y máxima publicidad. Además tendrá a su cargo, en los términos de esta Constitución y de la Ley respectiva, la organización de los procesos de plebiscito y referéndum. Los órganos del Instituto estarán integrados invariablemente por ciudadanos, quienes de manera exclusiva, con su voto, tomarán las decisiones del organismo; y los partidos políticos en los términos que prescriban las disposiciones legales relativas. El Instituto deberá vigilar en el ámbito de su competencia el cumplimiento de las disposiciones de esta Constitución y sus correspondientes reglamentarias, que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos; contribuir al desarrollo de la vida democrática; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y de miembros de los Ayuntamientos del Estado; asegurar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y de los partidos políticos, vigilando el cumplimiento de sus obligaciones; vigilar la autenticidad y efectividad del voto; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política y la educación cívica. ...” 3.- El artículo 7 en sus fracciones XII y XIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (Ley de Transparencia), que se cita a continuación: “ARTÍCULO 7.- Para los efectos de esta Ley se entiende por: XII. Documento: Todo registro de información en posesión de los sujetos obligados, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Es el caso de reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas, o cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, ya sea que se encuentre soportado en un medio escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico o cualquier otro; XIX. Información Pública: Todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, químico, físico o cualquiera que el desarrollo de la ciencia o la tecnología permita que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven, incluida la que consta en registros públicos;” 4.- Por lo que toca a las obligaciones que en materia de transparencia debe de cumplir este Órgano Electoral, conforme a la Ley de Transparencia, tanto en las obligaciones comunes como específicas, es de señalar que en estas no obra registro de lo referido en su solicitud. Mismas que puede consultar bajo la siguiente liga: <https://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=transparenciaNew> 5.- El artículo 154 de la Ley de Transparencia establece como única obligación para los sujetos obligados otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos, de conformidad con los criterios que esa misma ley establece, tal como se transcribe a continuación: “ARTÍCULO 154 Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita. ...” De lo anterior se desprende que la información que Usted solicita no se encuentra en los archivos de este Instituto, así como en ninguno de los supuestos que contempla en las obligaciones de transparencia tanto en las comunes como específicas, por lo que resulta notoriamente improcedente para proporcionarla. Finalmente, nos permitimos indicarle



Instituto Electoral del Estado

que los gastos por concepto de representación y viáticos del personal de este Instituto, se encuentran publicados en la página de internet institucional y pueden ser consultados bajo el link: <https://www.ieepuebla.org.mx/transparenciaPue/web/77/art70FracclIX.html>

Tema: Información de personal del IEE

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
8	04/02/20	INFOMEX	02/03/2020	18 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Deseo conocer la agenda diaria del Consejero del Instituto Electoral del Estado de Puebla José Luis Martínez López, desde el mes de septiembre de 2019 hasta la fecha de respuesta de mi solicitud, incluyendo cada actividad, que recursos utilizó, el lugar donde la realizó y personas que lo acompañaron"

Respuesta: Al respecto le informamos que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Oficina del Consejero Electoral José Luis Martínez López, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/CEJLML-003/2020, mismo que nos permitimos remitir a usted escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1). Es importante mencionar que en lo que se refiere a la respuesta a la solicitud que nos ocupa, el Consejero se refiere a la misma a partir del enunciado "Ahora bien, respecto al memorándum número IEE/UT-SOL-028/2020, en el que se solicita...", y acompañando a la misma copia simple del memorándum identificado con el número IEE/DA-0170/2020 que se anexa al memorándum emitido por su oficina.

Tema: Información de personal del IEE

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
9	04/02/20	INFOMEX	02/03/2020	18 días	Correo electrónico	No aplica



Instituto Electoral del Estado

Solicitud: "Deseo conocer la agenda diaria de la Consejera del Instituto Electoral del Estado de Puebla, Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo, desde el mes de septiembre de 2019 hasta la fecha de respuesta de mi solicitud, incluyendo cada actividad, que recursos utilizó, el lugar donde la realizó y personas que la acompañaron."

Respuesta: Al respecto le informamos que con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Oficina de la Consejera Electoral Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/CELAGJ/011/2020, mismo que nos permitimos remitir escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1)

Tema: Información de personal del IEE

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
10	04/02/20	INFOMEX	07/02/20	3 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Deseo que la ex Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Puebla, Amalia Oswelia Varela Serrano, informe qué cambios o modificaciones ha tenido su patrimonio o el de sus dependientes económicos, desde el mes de mayo del año 2019 hasta la fecha de su respuesta"

Respuesta: La Ley Federal de Trabajo define en sus artículos 8 primer párrafo y 10 primero párrafo, respectivamente, lo siguiente: "Artículo 8o.- Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado." "Artículo 10.- Patrón es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores." Por su parte, el artículo 53 fracción I del mismo ordenamiento legal establece: "Artículo 53.- Son causas de terminación de las relaciones de trabajo: I. El mutuo consentimiento de las partes;..." Con base en lo anterior, nos permitimos informarle que con fecha 31 de diciembre de dos mil diecinueve con efectos al 01 de enero de 2020, la Mtra. Amalia Oswelia Varela Serrano dejó de laborar en este Instituto, lo anterior se puede observar en el formato VII de las obligaciones comunes de transparencia aplicables a este sujeto obligado, que contiene el directorio de los integrantes de este Instituto, mismo que se puede consultar bajo el link: <https://www.ieepuebla.org.mx/transparenciaPue/web/77/art70FraccVII.php> Derivado de lo anterior, y ante la terminación de relación laboral entre la Mtra. Amalia Oswelia Varela Serrano y el Instituto Electoral del Estado, estamos materialmente imposibilitados para turnar su solicitud a



Instituto Electoral del Estado

la persona de la que se requiere respuesta. Finalmente, nos permitimos indicarle que las declaraciones patrimoniales del personal de este Instituto se encuentran publicadas en la página de internet institucional, y pueden ser consultadas bajo el link: <https://www.ieepuebla.org.mx/transparenciaPue/web/77/art70FracXII.php>

Tema: Información del personal del IEE

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
11	04/02/20	INFOMEX	02/03/2020	18 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Deseo que el Consejero del Instituto Electoral del Estado de Puebla, José Luis Martínez López, informe qué cambios o modificaciones ha tenido su patrimonio o el de sus dependientes económicos, desde el mes de mayo del año 2019 hasta la fecha de su respuesta"

Respuesta: Al respecto le informamos que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Oficina del Consejero Electoral José Luis Martínez López, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/CEJLML-003/2020, mismo que nos permitimos remitir a usted escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1). Es importante mencionar que en lo que se refiere a la respuesta a la solicitud que nos ocupa, el Consejero se refiere a la misma en la primera parte del referido memorándum.

Tema: Información de personal del IEE

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
12	04/02/20	INFOMEX	02/03/2020	18 días	Correo electrónico	No aplica



Instituto Electoral del Estado

Solicitud: "Deseo que la Consejera del Instituto Electoral del Estado de Puebla, Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo, informe qué cambios o modificaciones ha tenido su patrimonio o el de sus dependientes económicos, desde el mes de mayo del año 2019 hasta la fecha de su respuesta"

Respuesta: Al respecto le informamos que con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Oficina de la Consejera Electoral Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/CELAGJ/012/2020, mismo que nos permitimos remitir escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1)

Tema: Distritación

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
13	04/02/20	INFOMEX	26/02/2020	15 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "LIC. LUZ ALEJANDRA GUTIÉRREZ JARAMILLO PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE Estimada Licenciada Gutiérrez Jaramillo El motivo de la presente es solicitar de la manera más atenta, con base en las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF. 04 de mayo del 2015), la cual estipula el derecho humano de algún particular a solicitar información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad legal, como también sobre el deber de los Sujetos Obligados a proveer de información que todo particular solicite, en términos que dicha Ley estipule, la siguiente información pública bajo las siguientes características 1. Los datos correspondientes a la ubicación de casillas para los comicios efectuados entre 2000 y 2019, en formato base de datos analizable en Stata, R o ArcGIS, que incluya los siguientes campos Estado, Municipio, Distrito, Sección, Casilla, Localidad, Ubicación de la casilla (longitud, latitud), así como la Letra del apellido inicial y el apellido final por casilla (básica y contiguas). Como es de su conocimiento, es información pública disponible en ubicatucasilla.ine.mx, que por actualización de la página para incorporar datos de los comicios 2020, no se encuentra ya disponible en línea. Se ha solicitado ya la información correspondiente a los comicios federales a la autoridad correspondiente, solicitando únicamente a usted la información sobre su entidad federativa. 2. Solicito que se me pueda aclarar si cambió la distritación local entre los años 2005 y 2013, años en los que se efectuaron redistribuciones a nivel nacional. 3. Solicito se me confirme 3.1) si el trazo de secciones y distritos



Instituto Electoral del Estado

electorales es el mismo que el federal, y 3.2) si es así, si la numeración de secciones y distritos es la misma o distinta. 4. Solicito que se me envíe en formato de base de datos los resultados de las votaciones a nivel casilla para gobernador, diputados, alcaldes, así como regidores, de ser aplicable, incluyendo padrón y lista nominal, de los años 2010 a la actualidad. Pido se envíe su respuesta al siguiente correo electrónico ... Sin más que agregar le envío un cordial saludo y me encuentro a la espera de su respuesta"

Respuesta: RESPUESTA PARCIAL: Con fecha 07/02/2020 se informó: Al respecto, nos permitimos proporcionarle la información como fue generada en su momento, bajo los formatos en los que fue creada. En este sentido, nos permitimos informar lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a su pregunta "1. Los datos correspondientes a la ubicación de casillas para los comicios efectuados entre 2000 y 2019, en formato base de datos analizable en Stata, R o ArcGIS, que incluya los siguientes campos Estado, Municipio, Distrito, Sección, Casilla, Localidad, Ubicación de la casilla (longitud, latitud), así como la Letra del apellido inicial y el apellido final por casilla (básica y contiguas)...", le informamos que los Encartes de los Procesos Electorales se encuentran publicados en la página de internet institucional www.ieepuebla.org.mx tal como fueron generados en su momento, y pueden ser consultados bajo los siguientes links:

a. Proceso Electoral 2001: Para visualizar dar ctrl+clic al rubro "ENCARTE 2001. Ubicación de Casillas." Podrá descargar un archivo en formato Excel que contiene la información de su interés. b. Proceso Electoral 2004: Para visualizar dar ctrl+clic al rubro "ENCARTE 2004. Ubicación de Casillas." Podrá descargar un archivo en formato Excel que contiene la información de su interés. c. Proceso Electoral Extraordinario 2005: Para visualizar dar ctrl+clic al rubro "ENCARTE 2005. Ubicación de Casillas." Podrá descargar un archivo en formato Excel que contiene la información de su interés. d. Proceso Electoral 2007: Para visualizar dar ctrl+clic al rubro "ENCARTE 2007. Ubicación de Casillas." Abrirá un apartado donde podrá consultar por distrito la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla en formato pdf. e. Proceso Electoral 2009-2010: Para visualizar dar ctrl+clic al rubro "ENCARTE 2010. Ubicación de Casillas." Abrirá un apartado donde podrá consultar por distrito la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla en formato pdf. f. Proceso Electoral Extraordinario 2011: Para visualizar dar ctrl+clic al rubro "ENCARTE DE LISTA DE UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE CASILLAS: Para los Municipios de SAN JERÓNIMO TECUANIPAN, IXCAMILPA DE GUERRERO y TLAOLA. Publicado por los Consejos Distritales el pasado veintiseis de junio de dos mil once." Abrirá un apartado donde podrá consultar por municipio la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla en formato pdf. g. Proceso Electoral 2012-2013: Para visualizar dar ctrl+clic al rubro "Encarte de Ubicación e integración de casillas" Abrirá un apartado donde podrá consultar por distrito la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla en formato pdf. h. Proceso Electoral Extraordinario 2014: Para visualizar dar ctrl+clic al rubro "Encarte de ubicación e integración de casillas." Abrirá un apartado donde podrá consultar por municipio la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla en formato pdf. i. Proceso Electoral 2015-2016: Para visualizar dar ctrl+clic al rubro "LISTADO DE UBICACIÓN DE CASILLAS." Abrirá un apartado donde podrá consultar por distrito la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla en formato pdf j. Proceso Electoral 2017-2018: Puede consultarlo directamente a través del link:



Instituto Electoral del Estado

https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?Categoria=casillas_18 k. Proceso Electoral Extraordinario 2019: Es importante mencionar que este Instituto no generó la información correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2019, toda vez que con fecha 06 de febrero de 2019, el Consejo General del INE aprobó, mediante Resolución INE/CG40/2019, asumir totalmente la organización y realización del Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 en el estado de Puebla, dicha Resolución puede ser consultada a través de link: https://www.ieepuebla.org.mx/2019/INE/INE_CG40_2019_.pdf Es por lo anterior, y toda vez que este Instituto no generó la información solicitada, que le orientamos a dirigir su consulta directamente al INE y puede hacerlo a través del link: <https://www.ine.mx/metodos-solicitud-informacion/>

2.- En lo que se refiere a su pregunta “2. Solicito que se me pueda aclarar si cambió la distritación local entre los años 2005 y 2013, años en los que se efectuaron redistribuciones a nivel nacional.”, le informamos que con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, por lo que en cuanto tengamos una respuesta se la haremos llegar por este medio.

3.- En lo que se refiere a su pregunta “3. Solicito se me confirme 3.1) si el trazo de secciones y distritos electorales es el mismo que el federal, y 3.2) si es así, si la numeración de secciones y distritos es la misma o distinta.”, le informamos que con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, por lo que en cuanto tengamos una respuesta se la haremos llegar por este medio.

4.- En lo que se refiere a su pregunta “4. Solicito que se me envíe en formato de base de datos los resultados de las votaciones a nivel casilla para gobernador, diputados, alcaldes, así como regidores, de ser aplicable, incluyendo padrón y lista nominal, de los años 2010 a la actualidad...”, le informamos que este Instituto trabaja con la lista nominal proporcionada por el Instituto Nacional Electoral. En este sentido, nos permitimos reiterar que el listado nominal y el padrón electoral no son generados por este Instituto, toda vez que en el Padrón Electoral se encuentran todos los ciudadanos mexicanos que solicitaron su inscripción al mismo con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto, y el Listado Nominal es aquella que contiene a los habitantes que cuentan con su credencial para votar vigente y que podrán emitir su voto en la jornada electoral. Ahora bien, es importante mencionar que tanto la lista nominal como el padrón electoral son funciones que corresponden al Instituto Nacional Electoral (INE) y no al Instituto Electoral del Estado, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 41, fracción V, Apartado B, inciso a) numeral 3: “Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal. ...V. La organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, en los términos que establece esta Constitución. Apartado B. Corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establecen esta Constitución y las leyes: a) Para los procesos electorales federales y locales: ...3. El padrón y la lista de electores;...” (Énfasis añadido) Es por lo anterior, que si desea el listado del padrón electoral, le orientamos a dirigir su consulta directamente al INE y puede hacerlo a través del link: <http://www.ine.mx/metodos-solicitud-informacion/> De igual forma nos permitimos proporcionarle los datos de la Directora de Acceso a la



Instituto Electoral del Estado

Información y Protección de Datos Personales del INE: LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES Director de acceso a la información y protección de datos personales UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES Viaducto Tlalpan Núm. 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan Cp. 14610 Tlalpan CDMX Teléfono: 5556284611 Teléfono IP: 344611 ivette.alquicira@ine.mx En este orden de ideas, nos permitimos informarle que los resultados obtenidos en los procesos electorales se encuentran publicados en la página de internet institucional bajo el link: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?Categoria=Resultados_Elec Específicamente pueden ser consultados: a. Proceso Electoral 2009-2010: Para visualizar dar ctrl+clic al siguiente rubro “2010. Elecciones ordinarias para Gobernador, miembros de Ayuntamientos y Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional.”, podrá descargar un archivo en formato Excel que contiene 4 pestañas con los resultados para la elección a los cargos de Ayuntamientos, Diputados por ambos principios y Gobernador, incluyendo los números de la lista nominal en cada archivo. b. Proceso Electoral Extraordinario 2011: Para visualizar dar ctrl+clic al siguiente rubro “Elecciones extraordinarias para miembros de los Ayuntamientos de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola.”, podrá descargar un archivo en formato Excel que contiene los resultados para los 3 municipios que fueron objeto de la elección extraordinaria. c. Proceso Electoral 2012-2013: Para visualizar dar ctrl+clic al siguiente rubro “2012-2013. Elecciones ordinarias para miembros de Ayuntamientos y Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional.”, podrá descargar un archivo en formato Excel que contiene 3 pestañas con los resultados para la elección a los cargos de Ayuntamientos y Diputados por ambos principios, incluyendo los números de la lista nominal en cada archivo. d. Proceso Electoral Extraordinario 2014: Para visualizar dar ctrl+clic al siguiente rubro “2014. Elecciones extraordinarias para miembros de los Ayuntamientos de Acajete y Cuapiaxtla de Madero.”, podrá descargar un archivo en formato Excel que contiene los resultados para los 2 municipios que fueron objeto de la elección extraordinaria. e. Proceso Electoral 2015-2016: Este proceso únicamente se ocupó de la elección a Gobernador, para visualizar dar ctrl+clic al siguiente rubro “2015-2016. Estadísticas de resultados electorales por casilla de la elección de Gobernador/a del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016.”, podrá descargar un archivo en formato Excel que contiene los resultados obtenidos por casilla, incluye los números de la lista nominal. f. Proceso Electoral 2017-2018: Para visualizar dar ctrl+clic a los siguientes rubros: 2017-2018. AYUNTAMIENTOS 2017-2018. DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 2017-2018. DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA 2017-2018. GUBERNATURA Ahora bien, en lo que se refiere a la lista nominal en este Proceso Electoral, esta puede ser consultada a través del link: <https://preppuebla2018.mx/gubernatura>, tratándose de un apartado correspondiente al PREP y que contiene los números de la lista nominal de dicho proceso. Finalmente, nos permitimos indicarle que para la respuesta que ofrece este Instituto a su solicitud de información, resulta aplicable el Criterio de interpretación del INAI número 03/17, que a la letra dice: “No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el



Instituto Electoral del Estado

derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información”

RESPUESTA FINAL: Al respecto, nos permitimos proporcionarle la información como fue generada en su momento, bajo los formatos en los que fue creada. En este sentido, nos permitimos informar lo siguiente:

1.- En lo que se refiere a su pregunta “1. Los datos correspondientes a la ubicación de casillas para los comicios efectuados entre 2000 y 2019, en formato base de datos analizable en Stata, R o ArcGIS, que incluya los siguientes campos Estado, Municipio, Distrito, Sección, Casilla, Localidad, Ubicación de la casilla (longitud, latitud), así como la Letra del apellido inicial y el apellido final por casilla (básica y contiguas)...”, le informamos que esta respuesta fue entregada con fecha 07 de febrero del presente año al correo electrónico señalado para tal efecto, por lo que se tiene aquí por reproducida.

2.- En lo que se refiere a su pregunta “2. Solicito que se me pueda aclarar si cambió la distritación local entre los años 2005 y 2013, años en los que se efectuaron redistribuciones a nivel nacional.”, le informamos que con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/DOE-045/2020, mismo que nos permitimos remitir a usted escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1).

3.- En lo que se refiere a su pregunta “3. Solicito se me confirme 3.1) si el trazo de secciones y distritos electorales es el mismo que el federal, y 3.2) si es así, si la numeración de secciones y distritos es la misma o distinta.”, le informamos que con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/DOE-045/2020, mismo que ha quedado señalado en el punto inmediato anterior, por lo que se tiene aquí por reproducido.

4.- En lo que se refiere a su pregunta “4. Solicito que se me envíe en formato de base de datos los resultados de las votaciones a nivel casilla para gobernador, diputados, alcaldes, así como regidores, de ser aplicable, incluyendo padrón y lista nominal, de los años 2010 a la actualidad...”, le informamos que esta respuesta fue entregada con fecha 07 de febrero del presente año al correo electrónico señalado para tal efecto, por lo que se tiene aquí por reproducida

Tema: Referéndum y plebiscitos

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
14	05/02/20	INFOMEX	07/02/2020	2 días	Correo electrónico	No aplica



Instituto Electoral del Estado

Solicitud: "Durante los últimos 20 años, en esa Entidad Federativa cuántas veces se ha utilizado el referéndum y cuáles fueron sus efectos
Durante los últimos 20 años, en esa Entidad Federativa cuántas veces se ha utilizado el plebiscito y cuáles fueron sus efectos"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que desde la creación del Instituto Electoral del Estado en el año 2000 a la fecha no se ha celebrado referéndum alguno. En lo que se refiere a plebiscitos, nos permitimos informarle que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria de fecha 09 de octubre de 2019, aprobó el acuerdo identificado con el número CG/AC-033/19, a través del cual declaró el inicio de los Plebiscitos 2019, convocando a la renovación de las Juntas Auxiliares de Ignacio Zaragoza en el municipio de Puebla, de San Luis Temalacayuca en el municipio de Tepanco de López y Santa María Moyotzingo perteneciente al municipio de San Martín Texmelucan, cuya jornada plebiscitaria se realizó el día 01 de diciembre de 2019. Derivado de lo anterior, se habilitó en la página de internet institucional un banner que contiene toda la información generada en dichos plebiscitos, y al cual puede tener acceso a través del link: <https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?Categoria=plebiscitos19>

Tema: Personal del IEE

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
15	06/02/20	INFOMEX	02/03/2020	16 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "1. Número del personal total que es miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional. 2. Tabla de puestos y/o cargos que son ocupados por los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional. 3. Remuneración en bruto por puesto y cargo de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del año 2017 a la fecha (2020). 4. Remuneración neta por puesto y cargo de los miembros del servicio Profesional Electoral Nacional del año 2017 a la fecha (2020). 5. Horario de labores del personal de la institución en proceso electoral y fuera del mismo, del 2017 a la fecha (2020). 6. Cantidad otorgada por prima vacacional por puesto y cargo a los miembros del servicio Profesional Electoral Nacional del 2017 a la fecha (2020). 7. ¿La institución paga sus cuotas patronales referentes a la seguridad social de sus trabajadores? si es afirmativa la respuesta, solicito me informe el porcentaje, cantidad o procedimiento para hacerlo. 8. ¿La institución realiza la retención del ISR correspondiente a los trabajadores? si es afirmativa la respuesta, solicito me informen el porcentaje, montos y procedimiento para hacerlo. 9. Informa las prestaciones (además de las mencionadas) que reciben los trabajadores de su institución. En



Instituto Electoral del Estado

cualquier caso, solicito que la información sea entregada en un formato electrónico (Excel, word etc) contemplando su versión pública para tal efecto"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informar lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a su pregunta "1. Número del personal total que es miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional", le informamos que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/UFD-135/2020, mismo que nos permitimos remitir a usted escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1) 2.- En lo que se refiere a su pregunta "2. Tabla de puestos y/o cargos que son ocupados por los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional", le informamos que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/UFD-135/2020, del cual se hace referencia en el punto 1 de la presente respuesta por lo que se tiene aquí por reproducido. 3.- En lo que se refiere a su pregunta "3. Remuneración en bruto por puesto y cargo de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del año 2017 a la fecha (2020)", le informamos que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Administrativa de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/DA-0220/2020, mismo que nos permitimos remitir a usted escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 2) 4.- En lo que se refiere a su pregunta "4. Remuneración neta por puesto y cargo de los miembros del servicio Profesional Electoral Nacional del año 2017 a la fecha (2020)", le informamos que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Administrativa de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/DA-0220/2020, del cual se hace referencia en el punto 3 de la presente respuesta por lo que se tiene aquí por reproducido. 5.- En lo que se refiere a su pregunta "5. Horario de labores del personal de la institución en proceso electoral y fuera del mismo, del 2017 a la fecha (2020)", le informamos que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/UFD-135/2020, del cual se hace referencia en el punto 1 de la presente respuesta por lo que se tiene aquí por reproducido. 6.- En lo que se refiere a su pregunta "6. Cantidad otorgada por prima vacacional por puesto y cargo a los los miembros del servicio Profesional Electoral Nacional del 2017 a la fecha (2020)", le informamos que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Administrativa de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/DA-0220/2020, del cual se hace referencia en el punto 3 de la presente respuesta por lo que se tiene aquí por reproducido. 7.- En lo que se refiere a su pregunta "7. ¿La institución paga sus cuotas patronales referentes a la seguridad social de sus trabajadores? si es afirmativa la respuesta, solicito me informe el porcentaje, cantidad o procedimiento para hacerlo", le informamos que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Administrativa de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/DA-0220/2020, del cual se hace referencia en el punto 3 de la presente respuesta por lo que se tiene aquí por reproducido. 8.- En lo que se refiere a su pregunta "8.



Instituto Electoral del Estado

¿La institución realiza la retención del ISR correspondiente a los trabajadores? si es afirmativa la respuesta, solicito me informen el porcentaje, montos y procedimiento para hacerlo” le informamos que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Administrativa de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/DA-0220/2020, del cual se hace referencia en el punto 3 de la presente respuesta por lo que se tiene aquí por reproducido. 9.- En lo que se refiere a su pregunta “9. Informa las prestaciones (además de las mencionadas) que reciben los trabajadores de su institución. En cualquier caso, solicito que la información sea entregada en un formato electrónico (Excel, word etc) contemplando su versión pública para tal efecto”, le informamos que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Administrativa de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/DA-0220/2020, del cual se hace referencia en el punto 3 de la presente respuesta por lo que se tiene aquí por reproducido.

Tema: Comisión permanente de fiscalización

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
16	06/02/20	INFOMEX	02/03/20	16 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "¿Cuenta su instituto electoral con una Comisión de Fiscalización? (Si) (No) ¿Como se encuentra integrada su Comisión de Fiscalización incluyendo personal técnico (unidad, área de Fiscalización con nombres de los puestos) que apoya a dicha comisión? ¿La Comisión de Fiscalización con la que cuenta su instituto electoral se encuentra activa en el año dos mil veinte? (Si) (No) ¿En caso de encontrarse activa en este año dos mil veinte la Comisión de Fiscalización de su instituto electoral que actividades son las que se encuentra realizando?"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a su pregunta "¿Cuenta su instituto electoral con una Comisión de Fiscalización? (Si) (No)", le informamos que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código de Instituciones y procesos Electorales del Estado de Puebla, el Instituto Electoral del Estado cuenta con la Comisión Permanente de Fiscalización. "Artículo 108 El Consejo General integrará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de miembros que para cada caso acuerde, que siempre serán presididas por un Consejero Electoral. Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, funcionarán



Instituto Electoral del Estado

permanentemente las Comisiones de Organización Electoral; Capacitación Electoral y Educación Cívica; Prerrogativas, Partidos Políticos, y Topes de Gastos de Campaña; Administrativa; de Quejas y Denuncias y de Fiscalización las cuales se integrarán por Consejeros Electorales.” (Énfasis añadido) 2.- En lo que se refiere a su pregunta “¿Como se encuentra integrada su Comisión de Fiscalización incluyendo personal técnico (unidad, área de Fiscalización con nombres de los puestos) que apoya a dicha comisión?”, le informamos que la integración de la Comisión Permanente de Fiscalización es la siguiente: Consejero Electoral José Luis Martínez López.- Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización. Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea.- Integrante de la Comisión Permanente de Fiscalización. Consejero Electoral Jesús Arturo Baltazar Trujano.- Integrante de la Comisión Permanente de Fiscalización. Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.- C.P. Iris del Carmen Conde Serapio.- Secretaria de la Comisión Permanente de Fiscalización. No obstante lo anterior, le informamos que la integración de la Comisión Permanente de Fiscalización se encuentra publicada en la página de internet institucional y puede ser consultada bajo el link: <https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?Categoria=comisiones19> 3.- En lo que se refiere a su pregunta “¿La Comisión de Fiscalización con la que cuenta su instituto electoral se encuentra activa en el año dos mil veinte? (Si) (No)”, le informamos que la Comisión Permanente de Fiscalización de este Órgano Electoral se encuentra activa. 4.- En lo que se refiere a su pregunta “¿En caso de encontrarse activa en este año dos mil veinte la Comisión de Fiscalización de su instituto electoral que actividades son las que se encuentra realizando?”, le informamos que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/UTF-0070/2020, mismo que nos permitimos remitir a usted escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1)

Tema: Material y documentación electoral

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
17	07/02/20	INFOMEX	12/02/20	2 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Por medio del presente solicito la información correspondiente a la adquisición de materiales electorales y documentación electoral que utilizó su Instituto electoral durante los dos últimos procesos electorales locales ordinarios, por lo que me pido me indique la forma que en que se realizo dicha compra de bienes, identificando las empresas que participaron en dichas adquisiciones, así como la cantidad y costos de los materiales y documentación electoral adquiridos, ademas solicito me sean proporcionados los contratos de dichas



Instituto Electoral del Estado

adquisiciones. Por ultimo solicito me sean también proporcionados los acuerdos e informes de su Instituto correspondientes a la asignación , seguimiento y cumplimiento de los contratos de las adquisiciones solicitadas"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que los últimos 2 procesos electorales ordinarios son: el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016 y el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, en este sentido le informamos lo siguiente: a. Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016: La información generada en este proceso electoral, en lo que se refiere a contratos, se encuentra publicada en el apartado correspondiente a las obligaciones comunes de transparencia de este instituto, y puede ser consultada a través del link:

<https://www.ieepuebla.org.mx/transparenciaPue/web/77/art70FracXXVIIIa.php>, donde deberá consultar lo correspondiente al periodo 2016-2017 a través de un formato Excel que podrá descargar, y la información de su interés puede consultarse en las líneas 27 y 29 respectivamente. En dicho formato se encuentra desglosada la información que es de su interés, y al presentarse en formato abierto le otorga la facilidad de re-utilizarlo de acuerdo a sus necesidades. En lo que se refiere a su pregunta "Por ultimo solicito me sean también proporcionados los acuerdos e informes de su Instituto correspondientes a la asignación, seguimiento y cumplimiento de los contratos de las adquisiciones solicitadas", nos permitimos informarle que se encuentran publicados en la página de internet institucional los siguientes acuerdos: ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CA/AC-017/2016: puede ser consultado bajo el link: https://www.ieepuebla.org.mx/2016/acuerdos/CADQ/ACUERDO_17.pdf ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CA/AC-019/2016: puede ser consultado bajo el link: https://www.ieepuebla.org.mx/2016/acuerdos/CADQ/ACUERDO_19.pdf CG/AC-028/16 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LA CARPETA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2015-2016: mismo que puede ser consultado bajo el link: https://www.ieepuebla.org.mx/2016/acuerdos/CG/CG_AC_028_16.pdf

b. Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018: La información se encuentra publicada en el apartado correspondiente a las obligaciones comunes de transparencia de este instituto, y puede ser consultada a través del link: <https://www.ieepuebla.org.mx/transparenciaPue/web/77/art70FracXXVIIIa.php> donde deberá consultar lo correspondiente al periodo 2019 a través de un formato Excel que podrá descargar, y que contiene información a partir del año 2018. En dicho formato se encuentra desglosada la información que es de su interés, y al presentarse en formato abierto le otorga la facilidad de re-utilizarlo de acuerdo a sus necesidades. Específicamente, en lo que se refiere a la adquisición de material electoral, la información se encuentra en la fila 16 de dicho formato, donde se encuentra publicados los datos que son de su interés, pudiendo consultar el contrato celebrado con la persona moral denominada "FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V." a través del link: http://www.ieepuebla.org.mx/2018/contratos/XXVIIIa/licitacion/FormasFinas_Censurado.pdf Por otra parte, en lo que se refiere a la adquisición de documentación electoral, la información se encuentra en la fila 21 de dicho formato, donde se encuentra publicados los datos que son de su interés, pudiendo consultar el contrato celebrado con la persona moral denominada "FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V." a través del link:



Instituto Electoral del Estado

http://www.ieepuebla.org.mx/2018/contratos/XXVIIIa/licitacion/FormasInteligentes_VP.pdf En lo que se refiere a su pregunta “Por ultimo solicito me sean también proporcionados los acuerdos e informes de su Instituto correspondientes a la asignación, seguimiento y cumplimiento de los contratos de las adquisiciones solicitadas”, nos permitimos informarle que se encuentran publicados en la página de internet institucional los siguientes acuerdos: ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CA/AC-026/2018: puede ser consultado bajo el link: <https://www.ieepuebla.org.mx/2018/acuerdos/CA/ACUERDO26.pdf> ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CA/AC-018/2018: puede ser consultado bajo el link: <https://www.ieepuebla.org.mx/2018/acuerdos/CA/ACUERDO18.pdf> CG/AC-004/18 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LA CARPETA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018: mismo que puede ser consultado bajo el link: <https://www.ieepuebla.org.mx/2018/acuerdos/CG/CG AC 004 18.pdf>

Tema: Violencia política electoral

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
18	07/02/20	Directa	24/02/20	10 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Por este conducto, le escribo para saludarlo muy cordialmente y, al mismo tiempo, para solicitar su apoyo para disponer de información sobre los casos de denuncias de violencia política electoral suscitados en el proceso electoral que comprende el 27 de septiembre del 2017 hasta el treinta de diciembre del 2018. Todo esto enmarcado en el Proyecto de investigación intitulado: “La violencia política electoral en el Estado de Puebla (2017-2018)” apoyado por el Programa de Maestría en Sociología en el Instituto de Ciencias sociales y Humanidades “Alfonso Vález Pliego” de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Conteo sobre los casos de denuncia de violencia política electoral suscitados en el proceso electoral que comprende el 27 de septiembre del 2017 hasta el treinta de diciembre del 2018."

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Jurídica de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/DJ-0151/2020, mismo que nos permitimos remitir a usted escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1)



Instituto Electoral del Estado

Tema: Consejos Municipales y Distritales

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
19	07/02/20	INFOMEX	12/02/20	2 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Buen día Por medio del presente solicito me sea proporcionada la información correspondiente sobre la forma en que su Instituto electoral realizó la aplicación de exámenes de conocimientos a los ciudadanos aspirantes a integrar los Consejos Municipales y Distritales electorales de su entidad federativa en los últimos dos procesos electorales locales ordinarios, por lo que si se realizó adjudicación directa, licitación u otro medio de contratación con empresas o instituciones ajenas a su Instituto, solicito me sea proporcionado el contrato, convenio o aquel documento que sustente la contratación de dichos servicios en la aplicación de los exámenes ya mencionados, además solicito me sea proporcionada la cantidad de exámenes aplicados, la modalidad en que se realizaron así como el costo total erogado por dicho servicio"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que los últimos dos procesos electorales ordinarios son: Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016 y Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, en este sentido les informamos lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a su pregunta "la forma en que su Instituto electoral realizó la aplicación de exámenes de conocimientos a los ciudadanos aspirantes a integrar los Consejos Municipales y Distritales electorales de su entidad federativa", le informamos que: a. Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016: En este proceso electoral, el Consejo General de este Instituto aprobó mediante el acuerdo identificado con el número "CG/AC-026/15 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE CONVOCA A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE CONSEJEROS ELECTORALES Y SECRETARIOS DE LOS VEINTISÉIS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES A INSTALARSE EN EL ESTADO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2015-2016; Y APRUEBA EL MÉTODO DE SELECCIÓN CORRESPONDIENTE.", mismo que puede ser consultado bajo el link: https://www.ieepuebla.org.mx/2016/acuerdos/CG/CG_AC_026_15.pdf Dicho acuerdo contempla el método de selección en sus páginas 8 a 14, donde se establece que el proceso de selección se realizara mediante filtros de requisitos solicitados, una valoración curricular y finalmente una etapa de entrevistas, por lo que en este proceso electoral no hubo aplicación de examen de conocimientos. Este proceso de integración se encuentra publicado en la página de internet institucional y puede ser consultado bajo el link: <https://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=pintegracion2016> De igual forma, el Consejo General de este Instituto aprobó el acuerdo identificado con el número "CG/AC-016/16 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE CONVOCA A



Instituto Electoral del Estado

LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE CONSEJEROS ELECTORALES Y SECRETARIOS DE LOS DOSCIENTOS DIECISIETE CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES A INSTALARSE EN EL ESTADO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2015-2016 Y APRUEBA EL MÉTODO DE SELECCIÓN.”, mismo que puede ser consultado bajo el link: https://www.ieepuebla.org.mx/2016/acuerdos/CG/CG_AC_016_16.pdf Dicho acuerdo contempla el método de selección en sus páginas 13 a 18, donde se establece que el proceso de selección se realizara mediante filtros de requisitos solicitados, una valoración curricular y finalmente una etapa de entrevistas, por lo que en este proceso electoral no hubo aplicación de examen de conocimientos. b. Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018: En este proceso electoral, el Consejo General de este Instituto aprobó mediante el acuerdo identificado con el número “CG/AC-026/17 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE CONVOCA A LAS Y LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, ASÍ COMO A LAS SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LOS DOSCIENTOS DIECISIETE CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES A INSTALARSE EN EL ESTADO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018; Y APRUEBA EL MÉTODO DE SELECCIÓN CORRESPONDIENTE.”, mismo que puede ser consultado bajo el link: https://www.ieepuebla.org.mx/2017/acuerdos/CG/CG_AC-026_17.pdf Dicho acuerdo contempla el método de selección en sus páginas 14 a 19, donde se establece que el proceso de selección se realizara mediante filtros de requisitos solicitados, una valoración curricular y aplicación de examen de conocimientos. Este proceso de integración se encuentra publicado en la página de internet institucional y puede ser consultado bajo el link: <https://www.iee-puebla.org.mx/categorias.php?Categoria=procedimientosmunicipales> De igual forma, el Consejo General de este Instituto aprobó el acuerdo identificado con el número” CG/AC-025/17 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE CONVOCA A LAS Y LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, ASÍ COMO A LAS SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LOS VEINTISÉIS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES A INSTALARSE EN EL ESTADO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018; Y APRUEBA EL MÉTODO DE SELECCIÓN CORRESPONDIENTE.”, mismo que puede ser consultado bajo el link: https://www.ieepuebla.org.mx/2017/acuerdos/CG/CG_AC-025_17.pdf Dicho acuerdo contempla el método de selección en sus páginas 14 a 19, donde se establece que el proceso de selección se realizara mediante filtros de requisitos solicitados, una valoración curricular y aplicación de examen de conocimientos. Este proceso de integración se encuentra publicado en la página de internet institucional y puede ser consultado bajo el link: <https://www.iee-puebla.org.mx/categorias.php?Categoria=procedimientosdistrtales> 2.- En lo que se refiere a su pregunta “si se realizó adjudicación directa, licitación u otro medio de contratación con empresas o instituciones ajenas a su Instituto, solicito me sea proporcionado el contrato, convenio o aquel documento que sustente la contratación de dichos servicios en la aplicación de los exámenes ya mencionados”, le informamos que la integración de los Consejos Distritales y Municipales constituyen un proceso que realiza directamente el Instituto Electoral del Estado sin que medie intermediario alguno. 3.- En lo que se refiere a su pregunta “me sea proporcionada la cantidad de exámenes aplicados”, como ha quedado señalado con anterioridad, en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016 no hubo aplicación de exámenes de conocimientos. En cuanto al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, el número de aspirantes a los cargos de consejeras y consejeros electorales, así como a las secretarias y secretarios de los veintiséis consejos distritales electorales a instalarse en el estado que presentaron



Instituto Electoral del Estado

examen de conocimientos, puede ser consultado en la página 29 del acuerdo identificado con el número "CG/AC-050/17 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DESIGNA A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ASÍ COMO SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LOS VEINTISÉIS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES A INSTALARSE EN EL ESTADO PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.", que puede ser consultado bajo el link: https://www.ieepuebla.org.mx/2017/acuerdos/CG/CG_AC_050_17.pdf 4.- En lo que se refiere a su pregunta "la modalidad en que se realizaron", como ha quedado señalado con anterioridad, en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016 no hubo aplicación de exámenes de conocimientos. En lo que se refiere al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, el examen de conocimientos fue presencial con apoyo de sistemas computacionales en las distintas sedes habilitadas para tal efecto. 5.- En lo que se refiere a su pregunta "...el costo total erogado por dicho servicio", como ya hemos mencionado el proceso de integración de los Consejos Distritales y Municipales es realizado únicamente por el Instituto Electoral del Estado sin que medie contratación alguna para realizarlo. Es por lo anterior que le solicitamos aclarar el término "...el costo total erogado por dicho servicio", ya que al ser un proceso llevado a cabo por el Instituto no representa costo adicional. En lo que se refiere a la aclaración solicitada, no omitimos mencionar que de conformidad con el artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, usted cuenta con 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que recibe el presente correo, para realizar la aclaración solicitada, de lo contrario se tendrá por no presentado ese punto de su consulta. Fecha de vencimiento: 26/02/2020.

Tema: Manuales internos

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
20	07/02/20	INFOMEX	12/02/20	2 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Buen día, por medio del presente solicito me sea proporcionado el manual de organización y comunicación interna y externa o documento afín que regule al personal y áreas de su Instituto así como a los integrantes de los consejos electorales distritales y municipales que se instalan en los procesos electorales en su entidad federativa. Solicito amablemente adjunte a dicha petición los anexos correspondientes o documentos oficiales que tengan afinidad con lo requerido"



Instituto Electoral del Estado

Respuesta: De conformidad con lo establecido por el Artículo 103 fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, la dirección de organización electoral tiene la atribución de coordinar la integración, instalación y funcionamiento de los órganos electorales de este Órgano Electoral. En este sentido, nos permitimos informarle que en la página de internet del Instituto se encuentran publicados los siguientes documentos, mismos que regulan al personal del Instituto así como a los órganos transitorios del mismo: 1.- Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, el cual puede ser consultado bajo el link: <http://www.iee-puebla.org.mx/prevfiles/normatividad/REGLAMENTOINTERIOREDETRABAJO2017.pdf> 2.- Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el cual puede ser consultado bajo el link: https://www.ieepuebla.org.mx/2017/Normatividad/Codigo_de_Instituciones_y_Procesos_Electorales_del_Estado_de_Puebla.pdf

Tema: Información

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
21	11/02/20	INFOMEX	24/02/20	9 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Solicito saber si el C. Armando Pascual Herrera Guzmán o Armando Herrera Guzmán fue representante ante los órganos colegiados y de dirección (temporales y permanentes) ¿Qué cargo desempeñó? Y también deseo sus intervenciones ante esos órganos"

Respuesta: ACLARACIÓN: Con fecha 12/02/2020 se solicitó: Al respecto nos permitimos solicitarle la aclaración de la misma, toda vez que resulta imprecisa al no mencionar la temporalidad sobre la cual versa su consulta. No omitimos mencionar que de conformidad con el artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, usted cuenta con 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que recibe el presente correo, para realizar la aclaración solicitada, de lo contrario se tendrá por no presentada su consulta. Fecha de vencimiento: 26/02/2020. Con fecha 12/02/20 se recibió la aclaración solicitada: Años 2001-2020. TRÁMITE: Con fecha 14/02/20 se solicita apoyo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos a través del memorándum UT-SOL-034/20, vence el 04/03/2020. RESPUESTA: Al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, y toda vez que con fecha 31 de diciembre de 2019 la Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos presentó su renuncia con efectos al 01 de enero de 2020, quien da respuesta a su solicitud de información es el Secretario Ejecutivo de este Instituto a través del



Instituto Electoral del Estado

memorándum identificado con el número IEE/SE-0381/2020, mismo que nos permitimos remitir a usted escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1).

Tema: Afiliados a partido político

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
22	12/02/20	INFOMEX	12/02/20	INMEDIATA	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "NECESITO ME INFORMEN SI EL SIGUIENTE LISTADO DE PERSONAS, SE ENCUENTRA DENTRO DEL PADRON DE AFILIADOS DE COMPROMISO POR PUEBLA, COMO AFILIADOS, Y CON QUE FECHA FUE REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL: ..."

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que en la página de internet institucional www.ieepuebla.org.mx se encuentra publicado el siguiente apartado: PADRÓN DE AFILIADOS MILITANTES AL PARTIDO POLÍTICO LOCAL COMPROMISO POR PUEBLA (Dar ctrl +clic para visualizar) En él podrá revisar la lista de personas que menciona en su consulta. Finalmente, en lo que se refiere a su pregunta "Y CON QUE FECHA FUE REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL", nos permitimos informarle que el Partido Político Compromiso por Puebla tiene como fecha de obtención de registro el 25 de junio de 2012, como puede observarse en el formato I inciso a) del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla que contiene las obligaciones específicas de transparencia aplicables a este Sujeto Obligado, mismo que se encuentra publicado en la página de internet institucional y que puede ser consultado a través del link: <https://www.ieepuebla.org.mx/transparenciaPue/web/84/art74Fraccl.php> donde podrá descargar un formato Excel que contiene la información de su interés en la fila 15.

Tema: Normatividad en fiscalización

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
23	13/02/20	INFOMEX	14/02/20	1 día	Correo electrónico	No aplica



Instituto Electoral del Estado

Solicitud: "Proporcione los lineamientos y reglamentos vigentes en materia de fiscalización con los que cuenta su instituto electoral. Esto en atención a la atribución otorgada a los Organismos Públicos Electorales Locales en el transitorio primero del Reglamento de Fiscalización del INE en el cual los Organismos Públicos Electorales Locales establecerán procedimientos de fiscalización para los siguientes sujetos: agrupaciones políticas locales, organizaciones de observadores en elecciones locales y organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que la normatividad aplicable a este Instituto se encuentra publicada en la página de internet institucional www.ieepuebla.org.mx y constituye una de las obligaciones comunes de transparencia de este sujeto obligado, la cual se puede consultar a través de la siguiente ruta: 1.- Ubicándonos en la página principal, del lado izquierdo existe un rubro llamado TRANSPARENCIA, al darle un clic aparece un apartado que contiene las obligaciones comunes (Art. 77) y las obligaciones específicas (Art. 84) de transparencia. 2.- Dele un clic al artículo 77, encontrará un listado de las obligaciones comunes, siendo la primera la Normatividad aplicables, dele un clic. 3.- Al abrir el apartado de la Normatividad aplicable encontrará el link: Normatividad Aplicable (2020) (Dar ctrl+clic para visualizar) y descargar un archivo en formato Excel que contiene dicha normatividad. Específicamente la normatividad en materia de fiscalización que puede consultar en dicho formato, en el orden en que se encuentra publicada, es: a. Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, aplicable a las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local y a las organizaciones de observadores en elecciones locales: https://www.ieepuebla.org.mx/2019/utaip/normatividad/Reglamento_de_fiscalizacion_Org_Obs_y_Gpos.pdf b. Reglamento para la Liquidación de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado: http://www.ieepuebla.org.mx/2018/utaip/normatividad/Reglamento_de_Liquidacion_pp_locales_reformas_de_CG_191017.pdf c. Normas generales de contabilidad y registro de operaciones aplicables a las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local: https://www.ieepuebla.org.mx/2019/utaip/normatividad/Normas_de_contabilidad_Org_Ciudadanos_aprobCG04_mar_19.pdf d. Normas generales de contabilidad y registro de operaciones aplicables a las organizaciones de Observadores Electorales: http://www.ieepuebla.org.mx/2018/utaip/normatividad/Normas_de_contabilidad_OBS_ELECTORALES.pdf e. Manual del usuario del sistema de apoyo para la fiscalización de las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local: https://www.ieepuebla.org.mx/2019/utaip/normatividad/Manual_SAFOCPP_2019_aprobCG04_mar_19.pdf f. Manual del Usuario del Sistema de Apoyo para la Fiscalización de las Organizaciones de Observadores Electorales: http://www.ieepuebla.org.mx/2018/utaip/normatividad/Manual_Sistema_de_Apoyo_2017_2018.pdf g. Lineamientos de fiscalización de plebiscitos para la renovación de Juntas Auxiliares en el Estado de Puebla:



Instituto Electoral del Estado

https://www.ieepuebla.org.mx/2020/normatividad/Lineamientos_para_fiscalizacion_para_plebiscitos_2019.pdf h. Lineamientos de quejas en materia de fiscalización de plebiscitos para la renovación de juntas auxiliares en el Estado de Puebla: https://www.ieepuebla.org.mx/2020/normatividad/Lineamientos_de_Quejas_en_materia_de_Fiscalizacion_Juntas_Auxiliares.pdf

Tema: Distritación federal

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
24	14/02/20	INFOMEX	18/02/20	2 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: " Catálogo de Distritos Electorales Federales, "

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que la Cartografía Electoral Federal es competencia del Instituto Nacional Electoral (INE) y no de este Órgano Local, tal como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 41, fracción V, Apartado B, inciso a) numeral 2, que a la letra dice: "Apartado B. Corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establecen esta Constitución y las leyes: a) Para los procesos electorales federales y locales: ... 2. La geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales;..." Derivado de lo anterior, nos permitimos orientarlo para que dirija su consulta directamente al INE y puede hacerlo a través del link: <https://www.ine.mx/metodos-solicitud-informacion/> Por último, nos permitimos proporcionarle los datos de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INE: LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES Directora de acceso a la información y protección de datos personales UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES Viaducto Tlalpan Núm. 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan Cp. 14610 Tlalpan CDMX Teléfono: 5556284611 Teléfono IP: 344611 ivette.alquicira@ine.mx

Tema: Información de personal del IEE

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
-----	--------------------	--------------------	--------------------	---------------------	--	----------------------



Instituto Electoral del Estado

25	14/02/20	INFOMEX	02/03/20	11 días	Correo electrónico	No aplica
----	----------	---------	----------	---------	--------------------	-----------

Solicitud: "1.- Solicito el currículum en digital del encargado de despacho de la Dirección Técnica del Secretariado del Instituto Electoral del Estado, José Miguel Luna Lozano 2.- Versión pública digital del título profesional de licenciatura y maestría."

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a su pregunta "1.- Solicito el currículum en digital del encargado de despacho de la Dirección Técnica del Secretariado del Instituto Electoral del Estado, José Miguel Luna Lozano", le informamos que la información curricular de funcionarios públicos de este instituto se encuentra publicada en la página de internet institucional, y puede ser consultada a través de la siguiente ruta: a. Del lado izquierdo se encuentra el rubro "TRANSPARENCIA" al darle un clic abre un apartado que contiene los artículos 77 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, mismas que establecen las obligaciones comunes y específicas de transparencia respectivamente, aplicables a este Órgano Electoral. b. De un clic al artículo 77, abrirá un listado que contiene las obligaciones comunes de transparencia, ubique la fracción XVII. Información curricular de servidores públicos y dele un clic. No omitimos mencionar que a este apartado puede tener acceso directo a través del link: <https://www.ieepuebla.org.mx/transparenciaPue/web/77/art70FraccXVII.php> c. Abrirá un apartado que le permitirá descargar un formato Excel que contiene la información curricular de los funcionarios de este Instituto, en la fila 41 se encuentra la información del Encargado de Despacho de la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, y contiene un link donde puede descargar el documento que contiene la trayectoria de dicho funcionario. No obstante lo anterior, nos permitimos remitir a usted el formato Excel que contiene la información antes descrita para su consulta (Anexo 1) No obstante lo anterior, nos permitimos remitir el link a través del cual podrá consultar de manera directa la información curricular del funcionario: <https://www.ieepuebla.org.mx/2019/contratos/CVMIGUELLUNALOZANO.pdf> 2.- En lo que se refiere a su pregunta "2.- Versión pública digital del título profesional de licenciatura y maestría.", le informamos que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/UFD-142/2020, mismo que nos permitimos remitir a usted escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 2), y a través del cual remite en copia simple del Título de Licenciado en Derecho así como copia simple del Grado de Maestría en Administración Pública, ambos del C. José Miguel Luna Lozano. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que en su artículo 136 segundo párrafo señala: "ARTÍCULO 136 Los datos personales deberán tratarse y protegerse de acuerdo a lo establecido en la legislación en la materia. Ninguna autoridad podrá proporcionarlos o hacerlos públicos, salvo que medie consentimiento expreso, por escrito, del titular de la información, o que alguna disposición o autoridad competente así lo determine"



Instituto Electoral del Estado

Se solicitó el consentimiento del C. José Miguel Luna Lozano con el fin de poder proporcionar los datos personales contenidos en las copias simples que se anexan a la presente respuesta.

Tema: Impugnaciones

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
26	17/02/20	INFOMEX	13/03/20	19 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Acuerdos del Consejo General del OPLE que hayan sido impugnados Sobre: Número total de acuerdos emitidos y votados por el Consejo General del OPLE respecto la columna de la izquierda De la anterior columna, el número total de Acuerdos, votados por el Consejo General del OPLE, que fueron impugnados en el periodo octubre de 2014 a enero de 2020. De la anterior columna, el número total de Acuerdos, votados por el Consejo General del OPLE, que fueron revocados por alguna instancia jurisdiccional (es decir, que hayan causado estado). (En el periodo octubre de 2014 a enero de 2020). 1) Números (identificación, clave) de los Acuerdos que fueron revocados respecto de la columna anterior/ 2) Números, identificación o clave de las sentencias jurisdiccionales que revocan los Acuerdos Tipo de Elección en que se dio la revocación de estos Acuerdos (Gobernador, Diputaciones, Ayuntamientos). Proceso de consultas ciudadanas (tales como referéndum, plebiscito). Procedimiento para el registro de nuevos Partidos locales. Ministración de las partidas a partidos políticos participantes en la Entidad. Registro de precandidaturas. Registro de candidaturas atendiendo a la paridad entre géneros. Cédulas de respaldo ciudadano Registro de candidaturas independientes. Declaración de validez de las elecciones Resultados consignados en las actas de cómputo Al PREP del OPLE Equidad en la contienda electoral. Medidas cautelares Comisión de Quejas y Denuncias o su equivalente. Imposición de sanciones. Protección de los derechos político-electorales del ciudadano. Declaratoria de validez de los resultados. Otorgamiento de constancias. Revisión constitucional electoral. Financiamiento público para Actividades Ordinarias Permanentes y Gastos de Campaña de los Partidos Políticos. Admisión de pruebas. Determinación de financiamiento a candidaturas independientes. Lineamientos o desarrollo de debates Boletas electorales Procesos internos de los partidos para renovar dirigencias partidistas. Emisión normativa del OPLE (lineamientos, reglamentos, etc.) Otros temas. Desempeño del OPLE. Número de demandas interpuestas De la anterior columna, el número de demandas que prosperaron contra el Consejo General del OPLE Tipo de Elección Número de expediente o de resolución jurisdiccional Demandas o quejas contra el Consejo General del OPLE con relación a la omisión o por violación a los principios rectores de la función electoral Demandas o quejas contra el



Instituto Electoral del Estado

Consejo General del OPLE con relación a la omisión o por violación a los principios rectores de la función electoral. ¿El INE ha asumido parcialmente una actividad que corresponda al OPLE? Sí o No. De ser afirmativo. ¿Cuál es el documento donde se establece dicha asunción?"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Jurídica de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/DJ-0203/2020, y por el cual remite un archivo en formato Excel que contiene la información generada por este Instituto en relación al tema de su interés, se adjunta a la presente para su consulta (Anexo 1)

Tema: Militantes de partido político

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
27	18/02/20	INFOMEX	19/02/20	1 día	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Quisiera saber ¿Cuántos militantes del partido Morena no han pagado sus cuotas partidistas? quienes son y cuanto es el monto que adeudan?"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que las cuotas partidistas de los militantes no son competencia de este Instituto, ya que constituyen vida interna de partido, tal como lo establece la Ley General de Partidos Políticos en su artículos 34 numeral 1 y 2 inciso a) que señala: "Artículo 34. 1. Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección. (Énfasis añadido) 2. Son asuntos internos de los partidos políticos: a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral;..." La misma Ley establece en su artículo 35 cuáles son los documentos básicos de un partido político: "Artículo 35. 1. Los documentos básicos de los partidos políticos son: a) La declaración de principios; b) El programa de acción, y c) Los estatutos." El mismo ordenamiento legal dispone en su artículo 41 numeral 1, inciso c) lo siguiente: "Artículo 41. 1. Los estatutos de los partidos políticos establecerán las obligaciones de sus militantes y deberán contener, al menos, las siguientes: a) ... b) ... c) Contribuir a las finanzas del partido político



Instituto Electoral del Estado

en los términos previstos por las normas internas y cumplir con el pago de cuotas que el partido determine, dentro de los límites que establezcan las leyes electorales;...” Finalmente, el artículo 56, numeral 2, inciso c) de la Ley en comento dispone: “2. El financiamiento privado se ajustará a los siguientes límites anuales: a) ...; b) ...; c) Cada partido político, a través del órgano previsto en el artículo 43 inciso c) de esta Ley determinará libremente los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus militantes, así como de las aportaciones voluntarias y personales que los precandidatos y candidatos aporten exclusivamente para sus precampañas y campañas, y...” (Énfasis añadido) No omitimos mencionar que la citada Ley General de Partidos Políticos se encuentra publicada en la página de internet institucional y puede ser consultada bajo el link: http://iee-puebla.org.mx/2015/normatividad/LGPP_declaratoria10_09_15.pdf Derivado de lo anterior, y toda vez que las cuotas partidistas de los militantes no son competencia de este Instituto, nos permitimos orientarlo a dirigir su consulta al partido político de su interés, por lo que le informamos que en la página de internet de este Órgano Electoral se encuentra publicado el listado que contiene el domicilio, teléfono(s) y portal de internet de los Partidos Políticos acreditados o registrados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, y puede ser consultado bajo el link: <https://www.ieepuebla.org.mx/2019/PP/ACTUALIZACION-DOM-13-09-19.pdf> Del cual se deriva la siguiente información: MORENA: COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL: BOULEVARD VALSEQUILLO # 943 COL. PRADOS AGUA AZUL C.P. 72420, PUEBLA, PUE. TELÉFONO:2 11 03 37

Tema: Militantes de partido político

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
28	19/02/20	INFOMEX	19/02/20	INMEDIATA	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Quisiera saber ¿Cuál fue el número de militantes registrados al partido con corte al 23 de enero de 2019 y cuántos registraron para el 31 de enero de 2020? de los siguientes partidos: Partido Revolucionario Institucional, Partido Morena, Partido Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, Partido Verde Ecologista y Partido de la Revolución Democrática"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que la Ley General de Partidos Políticos establece en su artículo 4, numeral 1, inciso a) que: “Afiliado o Militante: El ciudadano que, en pleno goce y ejercicio de sus derechos político-electorales, se registra libre, voluntaria e individualmente a un partido político en los términos que para esos efectos disponga el partido en su normatividad interna, independientemente de su



Instituto Electoral del Estado

denominación, actividad y grado de participación;” Ahora bien, conocer el número de militantes de los partidos políticos nacionales no es atribución de este Instituto, sino del Instituto Nacional Electoral (INE), toda vez que el Instituto Electoral del Estado (IEE) únicamente tiene la facultad de verificar los padrones de afiliados de partidos políticos locales, tal como lo establece el Acuerdo identificado con el número INE/CG851/2016, que puede ser consultado bajo el link: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/93968/CGex201612-14-ap-16.pdf?sequence=1> Es por lo anterior que, tratándose de partidos políticos nacionales, le orientamos a dirigir su consulta al INE y puede hacerlo a través del link: <https://www.ine.mx/metodos-solicitud-informacion/> En este sentido, nos permitimos proporcionarle los datos de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INE: LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES Director de acceso a la información y protección de datos personales UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES Viaducto Tlalpan Núm. 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan Cp. 14610 Tlalpan CDMX Teléfono: 5556284611 Teléfono IP: 344611 ivette.alquicira@ine.mx Finalmente, nos permitimos orientarlo a solicitar la información del partido político de su interés, vía Plataforma Nacional de Transparencia, ya que constituye una de las obligaciones específicas de transparencia de los partidos políticos tanto nacionales como locales, misma que puede consultar a través del link: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#sujetosObligados>.

Tema: Planos

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
29	19/02/20	Medio electrónico	21/02/20	2 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "una pregunta donde puedo adquirir un plano de amozoc completo muchas gracias"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que éste Instituto tiene publicada en su página de internet www.ieepuebla.org.mx la cartografía electoral que el INE le ha remitido, por lo que nos permitimos remitir a usted la ruta a seguir para consultar los productos cartográficos que se encuentran publicados en la página institucional: 1.- Del lado derecho se ubican 7 rubros numerados del 1 al 7, ubique el número 6 llamado “Cartografía Electoral”, al darle un click podrá encontrar la Geografía y cartografía electoral aplicable al Instituto Electoral del Estado: a) Integración de Distritos Electorales Locales. Este documento describe la integración de los 26 distritos electorales locales que integra el Estado de Puebla, especificando la cabecera distrital y los municipios que componen cada distrito, así como las secciones de cada uno de ellos, es decir, muestra la



Instituto Electoral del Estado

totalidad de los distritos locales electorales. Con este producto se tiene una visión detallada de la conformación de cada distrito electoral de la Entidad. Puede ser consultado a través del siguiente link: http://www.iee-puebla.org.mx/2016/planos/INE2015/Descriptivo_Puebla.pdf b) Escenario Distritos Locales. En este producto se muestra el escenario del Estado de Puebla respecto a la división de sus distritos electorales, es decir, muestra las cabeceras distritales, así como los municipios que conforman cada distrito. Con este producto se tiene una visión general de la integración del Marco Geográfico Electoral de la Entidad; además se indican las claves y nombres de los municipios y las colindancias con otras entidades. Puede ser consultado a través del siguiente link: http://www.iee-puebla.org.mx/2016/planos/INE2015/Descriptivo_Puebla.pdf

c) CES. En este producto se representa la conformación seccional de la Entidad, además, muestra las cabeceras distritales, así como los municipios que conforman cada distrito. Además se indican las claves de distrito, claves y nombres de los municipios y las colindancias con otras Entidades Federativas. Puede ser consultado a través del siguiente link: <http://www.ieepuebla.org.mx/2016/procesoElectoral/planos/ces.pdf> d) CEM. Es la representación del área rural de un municipio, en la que se identifican las secciones electorales y localidades que lo conforman. Este instrumento facilita la ubicación en campo del personal operativo, a través de la representación de las vías de comunicación, y los principales rasgos físicos y/o culturales que presentan en el terreno. Representa todas las localidades rurales del municipio y su intercomunicación mediante las vías de comunicación. Despliega los límites distritales (en su caso), municipales y seccionales con sus respectivas claves. Puede ser consultado a través del siguiente link:

http://www.ieepuebla.org.mx/2016/procesoElectoral/planos/cme/M2111501_120815.pdf e) PDS. Este producto cartográfico representa en forma particular cada uno de los distritos locales electorales con el trazo de las fronteras municipales y seccionales; así como nombres de su delimitación con otros distritos y municipios, con sus respectivas claves geoelectorales. Puede ser consultado a través del siguiente link: <http://iee-puebla.org.mx/index.php?Categoria=planos> f) PSI. Los Planos por Sección Individual se clasifican en Urbanos, Mixtos y Rurales. Estos productos cartográficos representan las manzanas y rasgos físicos correspondientes a una sola sección electoral. Este producto permite ubicar la referencia más cercana al domicilio de cada ciudadano y verificar la correcta asignación de las claves geoelectorales, asimismo representan la zona urbana y las localidades rurales de una misma sección y por ultimo muestran la representación de las secciones rurales en forma individual. En dichos productos se presentan los elementos propios de cada tipo de sección: claves y nombres de cada localidad, cabecera seccional, principales vías de comunicación, rasgos físicos y/o culturales. Puede ser consultado a través del siguiente link: <http://www.iee-puebla.org.mx/planos.php> g) Catálogo de Colonias y Localidades. El Catálogo de colonias por distrito electoral federal y local en Puebla; elaborado por la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Puebla, en septiembre de 2017. Contiene información por sección electoral y se encuentra ordenada por Distrito Local con base a la Distritación Electoral aprobada por el Consejo General del INE el 20 de julio de 2017. Puede ser consultado a través del siguiente link: http://www.iee-puebla.org.mx/2017/planos/CATALOGO_DE_COLONIAS_%20Y_LOCALIDADES_POR_DTTO_LOCAL_2017.xlsx Ahora bien, específicamente en lo que se refiere a su pregunta, Amozoc pertenece el Distrito local 12, con cabecera ubicada en la localidad AMOZOC DE MOTA perteneciente al



Instituto Electoral del Estado

municipio AMOZOC, el cual se encuentra integrado por 18 secciones: de la 0116 a la 0133. El mapa distrital puede ser consultado a través del link: [DISTRITO 12 Amozoc de Mota. \(Dar ctrl+clic para visualizar\)](#) Los planos por sección pueden ser consultados a través del link: <https://iee-puebla.org.mx/planos2019.php> donde podrá seleccionar el distrito local 12 y consultar los mapas seccionales. Finalmente, y toda vez que la cartografía electoral corresponde al INE y no a este Instituto Local, si requiere algún mapa más específico de acuerdo a sus intereses, le orientamos a dirigir su consulta al INE y puede hacerlo a través del link: <https://www.ine.mx/metodos-solicitud-informacion/> En este sentido, nos permitimos proporcionarle los datos de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INE: LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES Director de acceso a la información y protección de datos personales UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES Viaducto Tlalpan Núm. 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan Cp. 14610 Tlalpan CDMX Teléfono: 5556284611 Teléfono IP: 344611 ivette.alquicira@ine.mx

Tema: Resultados electorales

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
30	21/02/20	Medio electrónico	21/02/20	INMEDIATA	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Resultados electorales de presidentes municipales de Puebla desde el año 2014 al 2018"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que los resultados de los procesos electorales se encuentran publicados en la página del Instituto www.ieepuebla.org.mx y pueden ser consultados a través del link: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?Categoria=Resultados_Elec (Dar ctrl+clic para visualizar) Ahora bien, específicamente en lo que se refiere a su pregunta "2014 al 2018", nos permitimos informarle lo siguiente: Proceso Electoral extraordinario 2014: Puede consultar los resultados desglosados por casilla, a través del link: ■ 2014. Elecciones extraordinarias para miembros de los Ayuntamientos de Acajete y Cuapixtla de Madero (Dar ctrl+clic para visualizar) De igual forma, puede consultar el concentrado del cómputo final a través del link: ■ 2014. Resultados finales de la elección extraordinaria para miembros de Ayuntamientos de Acajete y Cuapixtla de Madero. (Dar ctrl+clic para visualizar) En cuanto a planillas y formulas ganadoras, puede consultar la información a través del link: ■ 2014. Miembros electos de los Ayuntamientos de Acajete y Cuapixtla de Madero. (Dar ctrl+clic para visualizar) ■ 2014. Regidores asignados por el Principio de Representación Proporcional. (Dar ctrl+clic para visualizar) Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016: Este



Instituto Electoral del Estado

proceso únicamente se ocupó de la elección a Gobernador, por lo que no existen resultados de presidentes municipales. Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018: Los resultados desglosados a nivel casilla, pueden ser consultados bajo el link: [■ 2017-2018. AYUNTAMIENTOS](#) (Dar ctrl+clic para visualizar) De igual forma, puede consultar el concentrado del cómputo final a través del link: [■ 2017 -2018. CONCENTRADO DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS POR PARTIDO POLÍTICO](#) Concentrado de Cómputo de la Elección de Ayuntamientos por Partido Político (Dar ctrl+clic para visualizar) En cuanto a planillas y formulas ganadoras, puede consultar la información bajo el link: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?Categoria=Resultados_Elec deslizando la información hacia abajo se encuentra el rubro Planillas y fórmulas ganadoras, ahí encontrará las planillas por Distrito y por municipio, durante este proceso electoral.

Tema: Credencial de elector

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
31	21/02/20	INFOMEX	21/02/20	INMEDIATA	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Cifras oficiales de total de ciudadanos que realizaron el tramite de reposición de credencial de elector, desde el año 2015 hasta 2019."

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que los trámites referentes a la credencial de elector son competencia del Instituto Nacional Electoral (INE) y no este Instituto Estatal, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 41, fracción V, Apartado B, numeral 3, que señala: "Apartado B. Corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establecen esta Constitución y las leyes: a) Para los procesos electorales federales y locales: ...3. El padrón y la lista de electores;..." Ahora bien: Padrón Electoral es aquel en el que se encuentran todos los ciudadanos mexicanos que solicitaron su inscripción al mismo, con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto. Es por lo anterior que le orientamos a dirigir su consulta directamente al INE, para lo cual nos permitimos informarle que en Puebla, la Junta Local Ejecutiva del INE se ubica en 35 oriente No. 5 Col. Huexotitla, Puebla, y los teléfonos son: 237 25 20/ 237 25 28/ 237 52 36/ 240 08 20. Por último, y debido a que este Instituto no genera la información solicitada, nos permitimos proporcionarle los datos de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INE: LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES Director de acceso a la información y protección de datos personales UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS



Instituto Electoral del Estado

PERSONALES Viaducto Tlalpan Núm. 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan Cp. 14610 Tlalpan CDMX Teléfono: 5556284611 Teléfono IP: 344611 ivette.alquicira@ine.mx También puede solicitar información directamente al INE a través del link: <https://www.ine.mx/metodos-solicitud-informacion/> Debido a que este Instituto no genera la información solicitada, con lo anterior queda solventada por completo su consulta.

Tema: Información

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
32	24/02/20	INFOMEX	TRÁMITE	TRÁMITE	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Solicito saber si han sido candidatas a algún cargo de elección popular los ciudadanos Armando Pérez Cisneros y Mariano García Palacios, ¿en qué procesos y que resultados obtuvieron?"

Respuesta: TRÁMTE

Tema: Convenios

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
33	24/02/20	INFOMEX	13/03/20	14 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Se solicita información y copia de los convenios que hayan celebrado con la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla desde 2002 a la fecha"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Jurídica de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/DJ-0184/2020, a través del cual remite



Instituto Electoral del Estado

una copia simple del convenio celebrado entre este Instituto y la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, mismo que nos permitimos remitir a usted escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1)

Tema: Plebiscitos

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
34	24/02/20	Directa	TRÁMITE	TRÁMITE	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "... mayor de edad indígena popoloca originario de la comunidad de san luis temalacayuca asentado en la junta auxiliar del mismo nombre y municipio de tepanco de lopez puebla localidad con reconocimiento de pueblo originario por el instituto nacional de estadísticas y geografía y el instituto nacional de pueblos indígenas señalamos como domicilio para oír y recibir notificaciones la calle ...san luis temalacayuca tepanco de lopez así como autorizo para tal efecto a la C. ... ante ustedes H. integrantes del pleno de este órgano administrativo electoral comparezo y EXPONGO Que con derecho propio y con fundamento en el artículo 8 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y el artículo transitorio primero de LINIEMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PARA LA ORGANIZACIÓN DE JUNTAS AUXILIARES EN EL ESTADO DE PUEBLA ORDENADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES APROBADA POR ACUERDO ; CG/017/19 del 26 de abril de 2019 solicito a esta autoridad administrativa del estado de puebla copia certificada por duplicado de todas las actuaciones de dichas elecciones" (sic)

Respuesta: TRÁMITE

Tema: Información

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
35	25/02/20	INFOMEX	TRÁMITE	TRÁMITE	Correo electrónico	No aplica



Instituto Electoral del Estado

Solicitud: "¿De que fecha a que fecha fue el Lic. y exdiputado Armando Pascual Herrera Guzmán Representante del Poder Legislativo, fracción parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla?"

Respuesta: TRÁMITE

Tema: Actas del Consejo General

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
36	25/02/20	INFOMEX	10/03/2020	10 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Solicito las actas cuya relación adjunto."

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/DTS-0197/2020, mismo que nos permitimos remitir a usted escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1). Derivado del memorándum referido anteriormente, se ponen a su disposición las actas del Consejo General solicitadas, a través de la consulta in situ a que se refiere el artículo 164 de la Ley de Transparencia en el Estado y el cual establece que Usted cuenta con 30 días hábiles a partir de la fecha en que se envía la presente respuesta para realizar la consulta directa en horario laboral de lunes a viernes de nueve horas a dieciséis horas en el domicilio de este Instituto ubicado en Calle Aquiles Serdán número 416-A San Felipe Hueyotlipan. C.P. 72030 Puebla, Puebla; previa cita en los siguientes teléfonos (222) 3031100 Exts. 1102 y 1241. Finalmente, es importante mencionar que para la consulta in situ o directa se aplicará lo dispuesto por el Capítulo X de los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas", los cuales establecen, entre otras, que la consulta física de la información se realizará en presencia del personal que para tal efecto se haya designado, quien implementará las medidas para asegurar en todo momento la integridad de la documentación; el solicitante debe en todo momento observar las reglas que le sujeto obligado haga de su conocimiento; el solicitante deberá realizar la consulta únicamente de los documentos solicitados en el



Instituto Electoral del Estado

lugar, horarios y con la persona destinada para tal efecto; no se permite fotografiar la documentación ni sacarla del lugar destinado para su revisión, etc.

Tema: Consejo General del IEE

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
37	26/02/20	Medio electrónico	26/02/2020	INMEDIATA	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Nombre de las y los consejeros miembros del consejo general. Antes aparecían los nombres de las y los consejeros electorales hasta con cargo, ahora no está disponible esa información"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que los Consejeros Electorales que integran el Consejo General de este Instituto son: Lic. Miguel Ángel García Onofre. Consejero Presidente del Consejo General. Lic. Jesús Arturo Baltazar Truján. Consejero Electoral del Consejo General. Lic. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo. Consejera Electoral del Consejo General. Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé. Consejero Electoral del Consejo General. Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea. Consejera Electoral del Consejo General. Mtra. Evangelina Mendoza Corona. Consejera Electoral del Consejo General.

Dr. José Luis Martínez López. Consejero Electoral del Consejo General. No obstante lo anterior, nos permitimos informarle que el Directorio del Consejo General se encuentra publicado en la página de internet institucional www.ieepuebla.org.mx y puede ser consultado bajo la ruta siguiente: 1.- Del lado izquierdo se encuentra el rubro ACERCA DEL IEE, al colocarse sobre él aparecen otros rubros, ubique el Directorio. 2.- Al colocarse sobre él aparece la opción de Consejo General, de clic y abrirá un apartado que contiene los nombres y datos de contacto de los Consejeros Electorales de este Instituto, así como también del Secretario Ejecutivo del mismo. Finalmente, nos permitimos informarle que puede tener acceso directo a este Directorio a través del link: <https://www.ieepuebla.org.mx/2019/consejeros.html>

Tema: Información del IEE



Instituto Electoral del Estado

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
38	27/02/20	INFOMEX	ACLARACIÓN	ACLARACIÓN	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "POR ESTE MEDIO SOLICITO A SU DEPENDENCIA EL LLENADO DEL ARCHIVO DE EXCEL ANEXO, QUE DEBERÁ LLENARSE CON LOS DATOS DE LOS TITULARES CON EL FIN DE MANTENER ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS. "

Respuesta: Con fecha 28/02/20 se solicitó aclaración: Al respecto nos permitimos solicitarle la aclaración de la misma, toda vez que no acompaña el archivo de Excel anexo, como lo menciona en su consulta. No omitimos mencionar que de conformidad con el artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, usted cuenta con 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que recibe el presente correo, para realizar la aclaración solicitada, de lo contrario se tendrá por no presentada su consulta. Fecha de vencimiento: 13/03/2020.